

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 13 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, les agradecemos a todos su presencia, los representantes de los partidos políticos, consejeros electorales, compañeros de los medios de comunicación en primer término, vamos dar inicio a la Sesión No. 13 Ordinaria, convocada para las 14:00 horas de este jueves 25 de febrero del 2016, por lo que en primer término le solicito al compañero Secretario Ejecutivo sea tan amable de realizar el pase de lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JESÚS EDUARDO HÉRNANDEZ ANGUIANO PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMI ARGÜELLO SOSA PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MOMENTO

C. JOSÉ ALFREDO YAM JIMÉNEZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARÍA DE JESUS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE
C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ MORENA	AUSENTE
C LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los siete Consejero Electorales y cinco representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia de quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión, por lo que en primer término le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día y también de poner a consideración su contenido.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

I. Lista de asistencia;

- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°4, Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°5, Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2016;
- VII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°6, Extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2016;
- VIII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°7, Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2016;
- IX. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°8, Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2016;
- X. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°9, Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2016;
- XI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°10, Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2016;
- XII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°11, Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2016;
- XIII. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales;
- XIV. Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XV. Asuntos generales; y
- XVI. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia, por lo que me voy a permitir hacer referencia de a algunas de ellas:

Escrito fechado el 2 de febrero de 2016, signado por el Presidente del Movimiento Democrático Tamaulipeco, en el que solicita las bases para conformación del Partido Demócrata Tamaulipeco.

Oficio de fecha 2 de febrero del 2016, rubricado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, mediante el cual expone que derivado del proceso interno de selección y postulación del candidato a Gobernador del Estado convocado por el ese partido político en fecha 20 de enero de 2016, informa que el militante que obtuvo su registro precedente como precandidato es el Licenciado Baltazar Hinojosa Ochoa, que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria expedida por su Comité Ejecutivo Nacional el plazo para la realización de actos de precampaña será del 1 al 27 de febrero de 2016 y que dentro del plazo legal citado se anexará el documento que contiene las actividades de precampaña.

Oficio PTE-CD-009/2016 fechado el 5 de febrero de 2016, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual informa que en los tiempos establecidos en la invitación la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a Gobernador Constitucional en el estado de Tamaulipas, con motivo del proceso local electoral 2015-2016, en fecha 31 de enero de 2016 se han registrado los precandidatos Francisco Elizondo Salazar y Francisco Javier García Cabeza de Vaca y que con fecha 1 de febrero de 2016 se acordó y dictaminó la procedencia del registro de dichos ciudadanos, anexando copias certificadas de la invitación antes referida y del acuerdo de acreditación de candidaturas, así como de los calendarios de actividades de los precandidatos.

Oficio PRD-SG-16-0103 fechado el 8 de febrero del 2016, rubricado por la Secretaria General del Partido de la Revolución Democrática, por el cual notifica el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática por el que se determinan los criterios para garantizar la Paridad de Género en las candidaturas a puestos de elección popular de los Procesos Electorales Federales y Locales.

Oficio de fecha 9 de febrero de 2016, firmado por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual designan al Lic. Juan Antonio Torres Carrillo como representante propietario de dicho partido ante este Consejo General, en sustitución de la Lic. Romana Saucedo Cantú.

Oficio de fecha 17 de febrero de 2016, emitido por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual informa que dicho partido político a través de los órganos competentes, el pasado 13 de febrero acreditó el registro como precandidato al cargo de Presidente Municipal para el Municipio de Aldama, Tamaulipas, de Alejandro García Barrientos y José Armando García Barrientos como propietario y suplente, respectivamente.

Oficio de fecha 17 de febrero de 2016, rubricado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza en Tamaulipas, mediante el cual solicita una prórroga a los tiempos que han informado para la asamblea electiva de candidatos y candidatas, hasta que la autoridad tenga a bien emitir las tablas correspondientes a, esto derivado de lo confuso del Criterio de Paridad de Género que aprobó la autoridad electoral en el acuerdo INE/CG63/2016 y ante el supuesto que se emitirán unas tablas que orientarán la elección de los partidos para respetar la paridad de género.

Oficio de fecha 17 de febrero de 2016, emitido por la representante propietaria del Partido Nueva Alianza ante este Consejo General, por el cual solicita se le proporcionen los puntos más relevantes del acuerdo INE/CG63/2016.

Oficio de fecha 19 de febrero de 2016, rubricado por el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, mediante el cual informa que de la Convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal de dicho partido, relativa a los procesos internos de selección y postulación de candidatos a Presidentes Municipales propietarios, obtuvieron el registro procedente en los municipios de Altamira, Camargo, El Mante, González, Hidalgo, Mainero, Reynosa, Valle Hermoso Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, así mismo comunica que el plazo para la realización de actos de precampaña será a partir de la expedición del dictamen procedente (17 de febrero) y concluirá el 28 de febrero de 2016 y que dentro del plazo legal citado se anexará el documento que contiene las actividades de precampaña.

Oficio de fecha 20 de febrero de 2016, firmado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, por el cual solicita el cambio de representante suplente ante este Consejo General, designado al C. José Alfredo Yam Jiménez.

Oficio de fecha 21 de febrero de 2016, firmado por el Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el cual informa que dicho Comité, a través de los órganos competentes, acreditó el registro de los precandidatos al cargo de presidente municipal de los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Gómez Farías, González un registro en cada municipio, Guerrero y Jiménez 2 registros en cada municipio, El Mante, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana y Ocampo un registro en cada municipio, Padilla tres registros, Reynosa 4 registros, Río Bravo, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso y Victoria un registro en cada municipio. Diputados de mayoría relativa en el distrito 2 un registro, distrito 4 tres registros, distrito 6 dos registros, distritos 7, 8, 9, 11, 12 y 14 un registro en cada distrito, distritos 15 y 16 dos registros en cada uno, distrito 17 un registro y distrito 19 tres registros. Así mismo señala que para Diputados de representación proporcional se acreditaron registros en los municipios de Altamira (2), Jaumave (1), Madero (1), El Mante (2), Matamoros (1), Reynosa (6), Tampico (2), Tula (1) y Victoria (7).

Correspondencia remitida por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

Oficio INE/UTVOPL/DVCN/138/16 de fecha 3 de febrero de 2016, mediante el cual remite las observaciones a la documentación y materiales electorales de este Instituto.

Circular número INE/UTVOPL/037/2016 de fecha 3 de febrero de los corrientes, mediante el cual atendiendo a la solicitud generada por la oficina de la Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, se remita en formato PDF los Acuerdos que fueron o han sido aprobados respecto al principio de paridad de género en las candidaturas. Así mismo, solicita que en caso de haber realizado más acciones en la materia sean señaladas.

Circular número INE/UTVOPL/0051/2016 de fecha 10 de febrero, por el que, en atención a la solicitud formulada por el representante de Morena ante el Consejo General del INE, requiere una relación de todos los cargos que habrán de elegirse en las elecciones del año en curso, que incluya número de regidores y síndicos por municipio, así como ayuntamientos y diputados locales.

Circular número INE/UTVOPL/0054/2016 de fecha 11 de febrero, por el cual remite el oficio INE/DEOE/0149/2016 mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral establece el Calendario de Reuniones con los Organismos Públicos Locales a efecto de llevar a cabo la revisión conjunta de las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en los procesos electorales del presente año.

Igualmente se recibieron diversas Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral

Se recibieron también, dos oficios por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral En el cual solicita el auxilio de esta Autoridad en forma integral y exhaustiva, solicita información relativa a los partidos políticos respecto de sus precandidatos a los cargo de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos correspondientes al proceso electoral ordinario 2015-2016.

Así también se solicitó información relativa a diversos aspectos fundamentales en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, relativas al periodo ordinario 2014.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito ahora sea tan amable de proceder al desahogado de los siguientes ocho puntos del orden del día de manera conjunta, en virtud de referirse todos a aprobación de Actas de Sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del orden del día se refieren a la aprobación en su caso de las Actas de Sesión: N°4, Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016; N°5, Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2016; N°6, Extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2016; N°7, Extraordinaria de fecha 05 de febrero de 2016; N°8, Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2016; N°9, Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2016; N°10, Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2016; N°11, Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues se pone a consideración de los integrantes de este Consejo los proyectos de actas de referencia por si alguien tiene algún comentario al respecto.

De no ser así, le solicito sea tan amable de tomar la votación sobre su aprobación correspondiente, respecto de la aprobación de las actas..

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente, nada más previo a esto hacer constar la presencia del representante suplente del Partido Nueva Alianza a las 14:10 horas.

EL PRESIDENTE: Bienvenido.

EL SECRETARIO: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que han sido aprobadas con siete votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muy bien, compañero Secretario le solicito sea tan amable de dar continuidad al orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Presidente. El décimo tercer punto del orden del día es el informe que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario. Le solicito rendir el informe correspondiente.

EL SECRETARIO: Gracias.

Derivado de la reforma constitucional y legal en materia de regulación de encuestas electorales, los organismos públicos locales electorales deberán ejercer facultades en la materia a fin de regular la aplicación de las mismas, con base en los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer las

preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales.

Por su parte, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 1 de diciembre de 2015, aprobó el Acuerdo IETAM/CG17/2015 mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el Lineamiento 1 y 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, la Secretaría Ejecutiva presenta el primer informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales 2015-2016, correspondientes al período del 15 de enero al 15 de febrero de 2016.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, el Apartado C, inciso a), párrafo 8 establece que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, párrafo 1, inciso l) señala que corresponde a los organismos públicos locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

El artículo 251, numeral 5, establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

El numeral 6 del mismo artículo, así como el 213, numeral 2, prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias

electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

El numeral 7 del citado artículo 251, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupan.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 213 establecen disposiciones completamente nuevas, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al organismo público local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente. Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia

Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas

El artículo 256 establece que será el INE quien emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la Ley General.

Acuerdo INE/CG220/2014

Por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán satisfacer aquellas personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteos rápidos.

Acuerdo IETAM/CG17/2015

Mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

2.- MONITOREO DE ENCUESTAS PUBLICADAS

A fin de dar el debido cumplimiento al citado Acuerdo, la Unidad de Comunicación Social de este Organismo continuó con el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En el período que se reporta, el monitoreo identificó:

- a. **2 encuestas originales**, publicadas por primera ocasión; la primera, el día 25 de enero de 2016 en el periódico “Hora Cero” y disponible en la dirección electrónica www.horacero.com.mx, relacionada con sondeo de opinión efectuado por editora “**Hora Cero**”, **S.A. de C.V.**, con el fin de “*conocer las preferencias electorales para la Alcaldía del Municipio de Reynosa*”; y la segunda de ellas, el día 20 de enero en el periódico “**El Tostón**” relacionada con sondeo de opinión efectuado por el mismo medio de comunicación, con el fin de “*conocer cuáles son las preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas*”.
- b. **1 reproducción** publicada por el Periódico “La voz de Tula” el 16 de enero de 2016 correspondiente a la encuesta original realizada por la firma **Consulta Mitofsky** difundida por primera ocasión el 11 de enero de 2016, relacionada con “preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Gobernador”.
- c. **2 notas periodísticas referidas a encuestas** las cuales se centran de manera evidente en un análisis u opinión de quien la suscribe o publica citando información sobre resultados de diversos estudios formales, dentro del ejercicio libre del periodismo; que aunque no son reguladas por la normatividad ya señalada, sirven de apoyo a la localización de encuestas originales. Esta información se ofrece de manera detallada en el informe del monitoreo sobre encuestas electorales, disponibles en el portal de internet de este Instituto.

3.- ESTUDIOS METODOLÓGICOS RECIBIDOS EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL.

En atención a la obligación señalada en el numeral 1 de los “*Lineamientos que establecen los criterios de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como consultas populares durante los procesos electorales federales y locales*”, con fecha 15 de enero de 2016, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, oficio signado por el Subdirector Editorial de “**Hora Cero Tamaulipas**”, mediante el cual envía copia del estudio de sondeo de opinión realizado en el Municipio de Reynosa en el período del 13 al 19 de enero

de 2016, con el objetivo de conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de dicho municipio.

De igual manera el 9 de febrero de 2016, se recibió oficio mediante el cual el Director Editorial del Periódico “El Tostón” informa sobre la realización de sondeo de opinión efectuado en el Municipio de Matamoros el día 9 de enero del presente año con el objetivo de conocer cuáles son las preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Presidente Municipal del citado municipio.

De la revisión efectuada a la metodología presentada por ambas firmas, se determinó que **cumplen con los criterios generales de carácter científico** señalados por los Lineamientos correspondientes.

4.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre las encuestas electorales en torno al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, la información de los estudios entregados que respaldan los resultados de las encuestas y sondeos de opinión publicadas así como los informes mensuales presentados por esta Secretaria Ejecutiva al Consejo General continúan disponibles y actualizadas en el micro sitio *Encuestas Electorales*, en la página de internet del IETAM.


Estudio efectuado por Editora “Hora Cero Tamaulipas” S.A de C.V. publicado en el periódico “Hora Cero” el día 25 de enero de 2016, disponible en www.horacero.com.mx .

Datos de identificación del estudio:		Editora Hora Cero S.A. de C.V.
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de Reynosa
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	500 mexicanos mayores de 18 años, con credencial para votar con fotografía vigente y radicada en el municipio de Reynosa
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	6 sectores del Municipio de Reynosa

	<p>c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra</p>	<p>Este reporte no contiene estimaciones de resultados o modelos probables de votantes. Los resultados de esta encuesta solo tienen validez para expresar la opinión o preferencias electorales o la tendencia de la votación de la población entrevistadas en las fechas específicas del levantamiento de datos</p>
	<p>d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención</p>	<p>500 mexicanos mayores de 18 años, con credencial para votar con fotografía vigente y radicada en el municipio de Reynosa</p>
	<p>e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra</p>	<p>Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de la muestra garantiza que en las estimaciones estatales al menos 95 de cada 100 veces el error no sobrepasa el (más/menos) 5 por ciento. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo.</p>
	<p>f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar</p>	<p>No se especifica</p>
	<p>g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos</p>	<p>5%</p>
<p>Método de recolección</p>	<p>Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información</p>	<p>El estudio fue realizado del 13 al 17 de enero de 2016, a través de entrevistas "cara a cara" realizadas en seis sectores en los que se dividió el Municipio de Reynosa, utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario previamente estructurado, mismo que es aplicado por personal calificado para esta labor (no es de auto llenado). A los potenciales electores, quienes fueron elegidos al azar y en lugares públicos donde habitan o acuden personas de los diferentes estratos sociales.</p>

Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	De los siguientes aspirantes ¿quién le gustaría que fuera el candidato del PRI a la alcaldía?, con los nombres de siete personajes que son mencionados en los medios de comunicación como posibles precandidatos al cargo. Posteriormente el entrevistado señalaba en el espacio del candidato de su preferencia.
Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	No se especifica
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	No se especifica
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	No se especifica
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	Rigoberto Garza Faz 25.6% Ernesto Robinson Terán 21.8% Ernesto Cantú Reséndez 19.3% Carlos Solís Gómez 7.0% Serafín Gómez Villarreal 4.6% Marcos Olivares Olvera 3.0% Benito Sáenz Barella 2.3% Otro/No sé/ Ninguno 16.4%

Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	d).- Medio de publicación de la encuesta	Portal de internet www.horacero.com.mx

	<p>e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta</p> <p>f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.</p> <p>g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal</p> <p>h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física</p>	 <p>Editora Hora Cero, S.A. de C.V.</p> <p>Luis Gerardo Ramos Minor, Subdirector Editorial</p> <p>editorial@horacero.com.mx</p>
Recursos aplicados	<p>Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.</p>	\$20,000.00
Antecedentes profesional y/o académico	<p>Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre</p>	<p>Desde su fundación en 1998, Hora Cero S.A. de C. V. Ha realizado sondeos y encuestas de opinión en los diferentes procesos electorales locales y federales, contando con la autorización de las autoridades correspondientes. Es socio activo de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).</p>

Estudio efectuado por Periódico “El Tostón” publicado en el mismo medio el día 20 de enero de 2016.

Datos de identificación del estudio:		El Tostón
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer cuales son las preferencias electorales a los Candidatos a Presidente Municipal en Matamoros, Tam.
Diseño Muestra	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	Ciudadanos residentes en Matamoros, Tam. mayores de edad, elegidos al azar en los lugares más concurridos, además personas que tienen la intención o no de votar el 5 de junio de 2016.
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	Aleatoriamente en los puntos más concurridos de la ciudad de Matamoros, quienes transitan a pie, en primera instancia o en vehículos en segunda instancia, cara a cara.
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Los resultados una vez obtenidos serán presentados en frecuencia simple.
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	300 cuestionarios en Matamoros, Tam. obtenidos por la consulta de la población.
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	Serán únicamente antes del proceso electoral, cara a cara con el ciudadano electoral de Matamoros, Tam.
Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	¿Con cuál partido político simpatizas? ¿A qué político conoces? (pueden seleccionar más de uno) ¿Quién te gustaría que fuera candidato del PRI para presidente municipal? ¿Quién te gustaría que fuera candidato del PAN para presidente municipal? ¿Consideraría votar por un candidato independiente? ¿Cuál es la problemática más grave de Matamoros? Limpieza, alumbrado, Seguridad, Empleo, Educación, Pavimentación u Otro ¿Qué calificación le pondrías a la actual Administración Municipal? 1,2,3,4,5,6,7,8,9 o 10

Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza representado por frecuencias y estimadores:	Cruce simple y gráficas
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	Excel
Base de datos	Archivo de origen: (no PCF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	Se anexa archivo excel
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	<p>¿Con cuál partido político simpatizas? PRI 35.3%; PAN 29.0%; PRD 10.7%; MORENA 3.3%; PVEM 3.0%; MC 2.0%; PANAL 0.0%; PES 0.7% Y NINGUNO 14.0%</p> <p>¿A qué político conoces? (pueden seleccionar más de uno) Alfonso Sánchez 78.0%; Carlos García 46.7%; Daniel Sampayo 50.0%; Erick Silva 52.7%; Jesús de la Garza 43.0%; Jesús Roberto Guerra 51.3%; Juan Patiño 31.3%; Mónica González 35.7%; Verónica Salazar</p> <p>¿Quién te gustaría que fuera candidato del PRI para presidente municipal? Alfonso Sánchez 20.7%; Daniel Sampayo 16.7%; Erick Silva 14.7%; Jesús de la Garza 15.7%; Mónica González 24.3%; Ninguno 6.3%; No sabe 0.7% y Otro 1.0%</p> <p>¿Quién te gustaría que fuera candidato del PAN para presidente municipal? Carlos García 40.7%; Juan Patiño 7.7%; Verónica Salazar 46.0%; Ninguno 4.3%; No sabe 0.3% y Otro 1.0%</p> <p>¿Consideraría votar por un candidato independiente? Sí 55.7%; No 43.7% y No contestó 0.7%</p> <p>¿Cuál es la problemática más grave de Matamoros? Limpieza, alumbrado, Seguridad, Empleo, Educación, Pavimentación u Otro</p> <p>Limpieza 12.3%; Alumbrado 9.3%; Seguridad 37.0%; Empleo 17.7% Educación 7.3%; Pavimentación 15.0% y Todo 1.3%</p> <p>¿Qué calificación le pondrías a la actual Administración Municipal? 1,2,3,4,5,6,7,8,9 o 10</p> <p>1 0.3%; 2 3.3%; 3 5.7%; 4 7.3%; 5 11.0%; 6 15.3%; 7 23.0%; 8 23.3%; 9 8.7% y 10 2.0%</p>
Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Periódico "El Tostón"
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Periódico "El Tostón"
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Periódico "El Tostón"
	d).- Medio de publicación de la encuesta	Periódico "El Tostón"
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Periódico "El Tostón"
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Roberto Carlos Guerra Cantú, Director General del Periódico "El Tostón"
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	publicidad@eltoston.com
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	\$1,700.00
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Roberto Carlos Guerra Cantú Director General del Periódico "El Tostón" Lic. En Administración de empresas, Universidad de Texas en Brownsville, Brownsville, Tx. Accionista/Director General del Periódico "Contacto" y Propietario/Director General del Periódico "El Tostón".

**MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS SOBRE ENCUESTAS, SONDEOS Y CONTROS RÁPIDOS DEL PEF 2015 - 2016
 DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2016**

Información General								Responsabilidad			
FOLIO	PERIODO EN QUE SE PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
TAM-00001	Precampaña	20-ene	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	7	EL TOSTÓN	EL TOSTÓN	EL TOSTÓN	NO SEÑALA
TAM-00002	Precampaña	25-ene	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	QUINCENAL	10	HOJA CERO	HORA CERO	HORA CERO	HORA CERO
TAM-00003	Precampaña	16-ene	REPRODUCCIÓN	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	13	LA VOZ DE TULA	MITOFSKY	MITOFSKY	NO SEÑALA

**NOTAS PERIODISTICAS REFERIDAS A ENCUESTAS
 DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2016**

NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	MJNICIOPIO	GENERO	ARTÍCULO	AUTOR	RELACIONADO CON
TAM-0001	20-ene	EL MAÑANA DE REYNOSA	REYNOSA	NOTA	AVENTAJA RIGO GARZA FAZ CON 47.1% EN PREFERENCIAS ELECTORALES POR EL PRI.	ARIAS CONSULTORES	PROCESO INTERNO DEL PRI EN REYNOSA.
TAM-0002	03-feb	PRIMERA HORA	NUEVO LAREDO	COLUMNA	11 PUNTOS DE VENTAJA PRI AL PAN.	JOSÉ ELEAZAR AVILA	PREFERENCIAS DE PRECANDIDATOS DEL PRI, PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO, PRD, MORENA.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, damos por recibido su informe y una vez que se ha desahogado, solicito sea tan amable sea tan amable de desahogar el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. El décimo cuarto punto del orden del día se refiere a informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues se pone a disposición el uso de la voz de las Consejeras y Consejeros Electorales de las Comisiones por si alguien desea emitir su informe. La Consejera Quintero Rentería y la Consejera Argüello Sosa. Adelante.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

En el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2016 y el 25 de febrero del mismo año:

- El día 18 de febrero a las 14:00 horas se llevó a cabo la celebración de la sesión de instalación de la Comisión de Igualdad de Género, en la cual se rindió informe respecto de la aprobación del ACUERDO INE/CG63/2016, mediante el cual el Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de su facultad de atracción, determinó los *“CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL”*.
- Derivado de ello, se procedió a realizar las notificaciones correspondientes tanto a los partidos políticos como a los aspirantes a candidatos independientes para los efectos legales conducentes.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le concedemos el uso de la voz ahora a la Consejera Argüello Sosal.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: “Señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General; se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 25 de febrero del presente año.

Dentro de las actividades relevantes, realizadas en este periodo, se encuentran las siguientes:

A. SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSION Y CAPACITACIÓN.

Las consejeras y consejeros integrantes de esta Comisión y representantes de los partidos políticos, el día 6 de este mes, celebraron la sesión correspondiente al mes de febrero, en ella aprobaron materiales para la capacitación electoral.

B. EDUCACION CÍVICA.

- **Conferencia “El Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016”**

El día 22 de este mes, en el salón “Tamaulipas” del hotel iStay de esta ciudad, se llevó a cabo la Conferencia “El Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016”, impartida por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, evento al cual asistieron más de 150 personas, entre ellas representantes de partidos políticos ante este Consejo General, magistrados electorales, autoridades de gobierno, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, representantes de diferentes medios de comunicación, estudiantes universitarios y ciudadanos interesados en el tema.

- **Segunda Semana de Derecho Electoral**

Desde el día 23 y hasta el 26 de febrero, los destacados académicos Dra. Karolina Mónica Gilas, Dr. Marco Antonio Pérez de los Reyes, Mtro. René Casoluengo Méndez y el Mtro. Rafael Caballero Álvarez, todos miembros del Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, están impartiendo los temas de: Financiamiento y fiscalización, Apertura de paquetes y recuento de votos, Juicio de inconformidad, Sistema de nulidades y Fórmula de asignación por el principio de representación proporcional, en la Casa de la Cultura Jurídica de esta ciudad. Estas conferencias se grabaron en video y pueden ser descargadas del canal de YouTube del Instituto, con el título “Ciclo de conferencias 2016 y el nombre del ponente, o en la dirección www.ietam.org.mx/portal/conferencial.htm

C. DIFUSIÓN

- **Programa de radio “*Diálogos por la democracia*”**

Durante el periodo que comprende el presente informe se transmitieron cuatro programas, en los que se abordaron temas relacionados con los trabajos de la Dirección de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, las fechas y temas de la Segunda Semana de Derecho Electoral, el Concurso Nacional “La Democracia en Corto” del INE y el Sistema de nulidades con la participación del Mtro. René Casoluengo Méndez.

- **Portal del IETAM**

En el portal del IETAM se publicaron un total de 13 acuerdos y tres resoluciones; además de 9 boletines de prensa, que permitieron dar mayor difusión a las actividades propias de la organización del proceso electoral. En el banner principal se ha dado difusión a las sesiones de este Consejo General, a la Convocatoria para consejeros suplentes y a sus etapas; a los plazos para el registro de candidatos a Gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamiento aplicable al presente proceso electoral; y al acuerdo INE/CG63/2016 relativo a los criterios generales para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género.

D. CAPACITACIÓN

- **Elaboración de materiales de capacitación al Instituto Nacional Electoral (INE)**

En atención al oficio INE/TAM/JLE/7091/2015, en el que se establecen las pautas de documentos y materiales a elaborar por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, durante el periodo que se informa, se elaboraron, aprobaron y enviaron al INE, los materiales para la capacitación electoral denominados:

- Cartilla “Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral”.
- Listado de actividades de funcionarios de casilla (en formato tabloide).

Las observaciones del INE a estos materiales fueron remitidos a esta autoridad el día 17 de este mes, las cuales fueron atendidas. Estos materiales ya fueron enviados nuevamente al INE para su validación.

Finalmente, quiero hacer una atenta invitación a asistir a las conferencias de la Segunda Semana de Derecho Electoral, que se impartirán el día de hoy y mañana a partir de las 4 de la tarde, en la Casa de la Cultura Jurídica.

A los medios de comunicación les reitero mi agradecimiento por su labor constante en la difusión de los trabajos de la Comisión.”

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación de las Consejeras Presidentas de las Comisiones y una vez que hemos desahogado este punto del orden del día, sea tan amable de proceder con el desahogo siguiente.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. El décimo quinto punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues queda abierto el punto de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar. El representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más? Muy bien, se le concede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN: Primeramente solicito que la participación del de la voz se haga de manera textual en el acta, se asiente de manera textual en el acta de la sesión que hoy nos atañe.

Hace un momento escuchábamos el informe de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, este informe que sustancialmente trae invitaciones de respetables personalidades, pero yo iría al fondo y aunque dicen que la forma es fondo, quizás no se entiende en esta mesa la dimensión de este planteamiento, seré concreto.

Si algo le falta a este Instituto, al peor Instituto que yo tengo conocimiento desde que tengo conocimiento de la materia del derecho, al peor Instituto en la materia de que es éste, si algo le falta es capacitación e instrucción a su integración. Quedó claro una vez más a través de la revocación realizada por la Máxima Autoridad de la materia electoral (la Sala Superior), como una vez más se exhibe la parcialidad con que se ha conducido este Instituto. No es cosa menor ni una

novedad este Instituto se señaló desde tiempo atrás por la participación del de la voz, si una imagen está desdorada es la de este Instituto y todavía no empieza ni el registro de candidatos y tan desdorada está que es fecha que unos días terminamos la precampaña y ni siquiera está firme la designación de los consejeros municipales y distritales, la resolución y la designación, ni siquiera está firme porque está en vías todavía de atenderse en el Tribunal Electoral, eso habla de que esta Institución no ha tenido la capacidad debido a la falta de idoneidad de sus integrantes de realizar bien, como dirían los tamaulipecos, de realizar bien su chamba, creo y no creo, estoy convencido que si esta integración tiene algo de honorabilidad deberían irse, deberían reflexionar sobre lo que realmente representa su sueldo que cualquier tamaulipeco que le pregunte, a cualquiera, al más humilde de ellos, le pregunten qué piensan de esta Institución no hace falta que sepa de derecho ¡eh!, los que sabemos de derecho, sabemos perfectamente la altura con que se conduce y la parcialidad con que se trabaja en esta Institución y que quede claro, esta Institución está a merced y a los intereses del sistema en el poder, del quince Hidalgo y Juárez o no sé de dónde, quizá del boulevard, no lo sé de donde lleguen las decisiones y las instrucciones pero las decisiones aquí no son autónomas porque no lo son y si la participación del de la voz es falta de respeto que entonces juzgue la ciudadanía si la falta de respeto en el proceder de esta Institución no es eso realmente, una falta de respeto, los números y las resoluciones están ahí, no se están inventando, las revocaciones están ahí, errores desde la falta de una elemental fundamentación y motivación que no saben fundar y motivar en este Instituto, hasta la conformación de una resolución en donde no distingue el personal de aquí lo que es una cuestión de una resolución previa a una resolución definitiva como lo son las medidas cautelares, no distingue en una medida cautelar y una resolución de fondo, al resolverse el fondo esa es la resolución y la Secretaría Ejecutiva no distingue ni siquiera eso, pero que se puede pensar de una Secretaría Ejecutiva ocupada por alguien que ni siquiera tiene el perfil y ustedes lo saben y está aquí y no tiene el perfil porque ni siquiera pasó el examen más elemental y ustedes saben cuál es el examen y es inconcebible ¿si?, que esa decisión de este Consejo que desde ahí estamos mal, forma o fondo pónganle y denomínenlo en el escenario y en el contexto que decidan, lo cierto es que si un Secretario que no tiene la idoneidad está aquí es porque o la incapacidad del Consejo es tal que no lo distingue o es porque simple y sencillamente se los pusieron, así de simple, es para reflexionar el trabajo, el pésimo trabajo que están realizando. Ojalá que el Tribunal en esta oportunidad reivindique un poco a las instituciones y me refiero a la decisión que está analizando que esperemos también como este Instituto no se le ocurra decirle a la Magistrada Marcial la Presidenta del Tribunal pedir prórroga también por que a lo mejor el tribuna... esperemos que ese si cumpla, ya sería el colmo que

también como la Presidencia de este Instituto diga que hacen falta días para dar cumplimiento.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Agradecemos, ponderamos y tomamos nota de los comentarios y reflexiones del compañero del Partido Acción Nacional. Consulto si alguien más desea hacer uso de la voz en este apartado de asuntos generales, de no ser así... ¿sí?, la Consejera Contreras López.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ: Buenas tardes. Presidente, nada más reflexionar sobre los temas que aquí se han abordado. El consejo ha dado muestra del ejercicio que está a su cargo, ponderando siempre la aplicación de los principios que rigen la materia electoral, cada una de las actuaciones como lo hemos sostenido en su momento y seguiremos haciéndolo, ha sido siempre a la luz del cumplimiento de cada uno de los ejes que rige la materia electoral.

Es todo Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Solicito al Secretario desahogar el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El décimo sexto punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Pues una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión ordinaria, siendo las 14:35 horas del día 25 de febrero de 2016, declarándose válidos los Acuerdos aquí. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 23, ORDINARIA DE FECHA DE 31 DE MARZO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO